



M



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

San Martín, 14 de agosto de 2018.-

AL SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DR. GERARDO RAFAEL SALAS

S _____ / _____ D.-

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

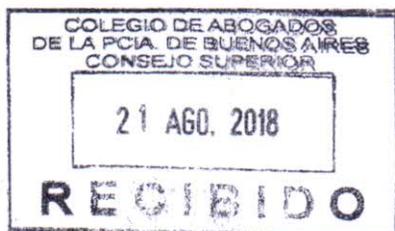
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jefe del Programa de Relevamiento Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) con oficina sita en Güemes 2382 de San Martín, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 119 Ac. 3397/08 SCJBA, por tal motivo pongo en su conocimiento que se ha dispuesto que el día 04 de diciembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1308, correspondiente a 644 legajos, comprendidos entre los números 747 al 1392 (excepto el N° 1205), del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 9 Deptal., periodo histórico entre los años 1971 a 1995. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA.-

Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Hago saber a Ud. que si ese organismo tuviere interés en la conservación de alguna de las causas separadas para la destrucción deberá solicitarlo conforme lo establece el Art. 120 Ac. 3397.-

La nómina de los expedientes seleccionados a destruir se encuentra en esta dependencia a vuestra disposición para su eventual consulta (art. 119 Ac. 3397).-

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dr. EDGARDO E. GIBILISCO
JEFE
PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACION
Y DESTRUCCION DE EXPEDIENTES
DEPTO. JUDICIAL DE SAN MARTIN